

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 1

ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en los Artículos 14, 15 y 22 del Estatuto Orgánico, y

Las candidaturas presentadas por los Gobiernos de Colombia, Costa Rica y Venezuela;

Lo aprobado por la Primera Sesión Plenaria,

RESUELVE:

Elegir para el periodo 2005-2009 las siguientes Autoridades para que ejerzan sus cargos, hasta la XIX Asamblea General a realizarse en 2009:

Secretario General:	M.Sc. Santiago Borrero Mutis	(Colombia)
Vicepresidente:	Prof. Leonel Vivas	(Venezuela)
Presidente:	Dr. Óscar Aguilar Bulgarelli	(Costa Rica)

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 2

**RATIFICACIÓN DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES DE LAS COMISIONES
Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE CONSULTA**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Las actividades desarrolladas en las Reuniones de Consulta, y

Los informes de dichas reuniones presentados a la Asamblea General

RESUELVE:

1. Ratificar las Resoluciones adoptadas por la:

XX Reunión de Consulta de Cartografía;

XVII Reunión de Consulta de Geografía;

XVI Reunión de Consulta de Historia;

X Reunión de Consulta de Geofísica.

2. Refrendar la elección de las siguientes Autoridades en las Comisiones:

GEOGRAFIA

Presidente: Ing. Mario Alberto Reyes I. (México)

Vicepresidente: Ing. Antonio Hernández N. (México)

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

HISTORIA

Presidente: Dra. Maria Cristina Mineiro S. (Brasil)
Vicepresidente: Dr. Fernando da Silva C. (Brasil)

Y tomar nota de la prórroga de mandato de las siguientes Autoridades en las Comisiones:

CARTOGRAFIA

Presidente: Ing. Rodrigo Barriga V. (Chile)
Vicepresidente: Cart. Alejandra Coll E. (Chile)

GEOFISICA

Presidente: Dr. Carlos Mendoza (EUA)
Vicepresidente: M.Sc.. Bruce W. Presgrave (EUA)

3. Agradecer a los participantes de las diferentes Reuniones de Consulta la colaboración brindada a los Presidentes de Comisión.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 3

**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN
CARTOGRÁFICA INTERNACIONAL (ICA) Y EL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General establece que son funciones del Secretario General: "14) Celebrar Acuerdos con Gobiernos, organizaciones internacionales o instituciones privadas, los cuales deberán ser posteriormente ratificados por la Asamblea General o el Consejo Directivo";

Que mediante Resolución VI "Memorando de Entendimiento con la Asociación Cartográfica Internacional" el Consejo Directivo en su sesión XXXVIII (Costa Rica, 2004) autorizó al Secretario General a preparar la versión definitiva del acuerdo para suscribirlo durante la reunión de la Asociación Cartográfica Internacional que se llevaría a cabo en las instalaciones del IPGH en la ciudad de México en febrero de 2005;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Científica

RESUELVE:

Ratificar el Acuerdo suscrito el 7 de febrero de 2005 por el Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Presidente de la Asociación Cartográfica Internacional.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 4

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA Y EL IPGH

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General establece que son funciones del Secretario General: "14) Celebrar Acuerdos con Gobiernos, organizaciones internacionales o instituciones privadas, los cuales deberán ser posteriormente ratificados por la Asamblea General o el Consejo Directivo";

El texto del Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Instituto Geográfico Nacional de España y el IPGH;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Científica

RESUELVE:

Ratificar el Acuerdo de Cooperación suscrito por el Director del Instituto Geográfico Nacional de España y el Secretario General del IPGH que se firmó en Caracas, Venezuela el 21 de noviembre de 2005 en el marco de la sesión del Comité de Política Científica de la XVIII Asamblea General del IPGH.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 5

**RATIFICACIÓN DEL MEMORANDO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE IABIN (RED INTERAMERICANA DE INFORMACIÓN
SOBRE BIODIVERSIDAD) Y EL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General establece que son funciones del Secretario General: "14) Celebrar Acuerdos con Gobiernos, organizaciones internacionales o instituciones privadas, los cuales deberán ser posteriormente ratificados por la Asamblea General o el Consejo Directivo";

El texto del Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN) y el IPGH;

Las recomendaciones de la 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Científica

RESUELVE:

Ratificar el Acuerdo de Cooperación suscrito por el representante de IABIN y el Secretario General del IPGH que se firmó en Caracas, Venezuela el 20 de noviembre de 2005 en la sesión de instalación de la XVIII Asamblea General del IPGH.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 6

**INICIATIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESENTADAS POR LOS PAÍSES
OBSERVADORES PERMANENTES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Estatuto Orgánico, el IPGH cuenta con Países Observadores Permanentes;

Que las relaciones con los Países Observadores Permanentes del IPGH y con los Organismos Internacionales no se ciñen a los lineamientos que se aplican a las Secciones Nacionales para la tramitación de sus iniciativas en materia de cooperación técnica;

Que en ocasiones las propuestas de los Países Observadores Permanentes o de los Organismos Internacionales requieren de fondos de contrapartida que deben ser tramitados siguiendo los términos de la convocatoria anual para proyectos de Asistencia Técnica y las disposiciones reglamentarias;

Que de acuerdo con lo expresado en la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004) es del querer del IPGH estimular y facilitar la cooperación con los Países Observadores Permanentes;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Científica

RESUELVE:

1. Cuando se trate de iniciativas de proyectos que no requieren de contrapartidas presupuestales del IPGH, sean ellas de los Países Observadores Permanentes o de los Organismos Internacionales, se podrán tramitar directamente tales

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

propuestas ante la Secretaría General y ésta informará a las Autoridades y al Consejo Directivo o Asamblea General de lo pertinente.

2. En el caso de que se requiera de recursos de contrapartida del IPGH, se deberán adelantar las gestiones con la Secretaría General para que tales iniciativas de proyectos se ajusten a los procedimientos establecidos en la convocatoria anual y se tramiten por parte de una Sección Nacional que acoja el proyecto.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 7

ZONAS DE ADYACENCIA FRONTERIZA

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que como entidad adscrita a la OEA, el IPGH busca contribuir al desarrollo de la agenda interamericana a cargo de la OEA;

Que la OEA facilita distintos procesos en zonas de adyacencia fronteriza entre sus miembros y el IPGH, de acuerdo con su Estatuto, a pedido de los Estados Miembros contribuye con actividades de carácter técnico al estudio de tales situaciones;

Que las zonas de frontera constituyen zonas de adyacencia con características económicas y sociales particulares;

Las recomendaciones de la 63^a y 64^a Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Científica

RESUELVE:

1. Exhortar a los Países Miembros para que tengan en consideración la experiencia y la capacidad técnica del IPGH en temas relacionados con las zonas de adyacencia fronteriza.
2. Recomendar a las Comisiones del IPGH que consideren la posibilidad de adelantar actividades multinacionales de capacitación técnica para estimular en los Estados Miembros la incorporación de nuevas tecnologías en base a posicionamiento global satelital y sus aplicaciones en los estudios de ordenamiento territorial, análisis económico y social en zonas de adyacencia fronteriza.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 8

**RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
LOS MIEMBROS DE LAS SECCIONES NACIONALES**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 del Estatuto Orgánico establece que los miembros nacionales que representan a los Estados Miembros en cada Comisión durarán en sus cargos cuatro años, pudiendo ser reelegidos;

Que en los diferentes Estados Miembros existen cada vez más especialistas en los diferentes campos del IPGH, con una excelente formación académica y una experiencia profesional destacada, de las cuales el IPGH puede obtener importantes beneficios;

Que las Secciones Nacionales deben vincular a sus actividades al mayor número de especialistas en calidad de Miembros Nacionales de las Comisiones y Miembros de los Comités y Grupos de Trabajo;

Lo recomendado por la 64ª. Reunión de Autoridades y por el Comité de Política Científica;

RESUELVE:

1. Encargar al Secretario General del IPGH a efecto que se dirija a las Cancillerías de los Estados Miembros a fin de que procedan al nombramiento o ratificación de los Miembros Nacionales de las Comisiones, Miembros de los Comités y Grupos de Trabajo para el periodo comprendido entre 2005 y 2009.
2. Que en el IPGH no se podrá ejercer simultáneamente más de un cargo a fin de evitar inconvenientes duplicidades y estimular la participación.



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

3. Que el Secretario General informe a cada una de las Cancillerías de los Estados Miembros sobre la participación que han tenido sus respectivas Secciones Nacionales en cuanto a la presentación de proyectos, participación en cursos y seminarios y disfrute de becas, a efecto de que dicha participación sea tomada en cuenta para la ratificación o sustitución de los integrantes de la Sección Nacional.
4. Solicitar a las Cancillerías comunicar a la Secretaría General la nueva integración de la respectiva Sección Nacional antes del 30 de junio del año 2006.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 9

**CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CARTOGRÁFICAS
Y GEOGRÁFICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que en el marco de sus políticas nacionales, algunos Estados Miembros adelantan iniciativas que tienen efectos sobre las entidades responsables de la cartografía y la geografía en los Estados miembros;

La importancia de preservar, estimular y desarrollar la cartografía y la geografía para apoyar múltiples necesidades en los Estados miembros;

Lo propuesto por las Reuniones Técnicas de Consulta, la 64ª. Reunión de Autoridades y el Comité de Política Científica;

RESUELVE:

1. Apoyar las actividades que conduzcan al fortalecimiento de las instituciones de cartografía y geografía tanto gubernamentales, académicas y no gubernamentales.
2. Invitar a los Estados Miembros a que en los procesos de modernización y desarrollo institucional mantengan la identidad e integridad cartográfica y geográfica de los respectivos organismos institucionales.
3. Ratificar a la cartografía y a la geografía como disciplinas científicas aplicadas al mejoramiento de la calidad de vida del hombre y de su entorno biofísico.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 10

PROYECTOS DE COOPERACION IPGH-ESPAÑA 2006

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por las Resoluciones 15 y 16 de la XV Asamblea General (San José, Costa Rica, noviembre 1993);

Lo recomendado por el Comité de Política Científica

RESUELVE:

Agradecer a España el esfuerzo y continuidad al apoyo brindado al IPGH para alcanzar el logro de sus objetivos.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 11

PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La conveniencia de apoyar proyectos de asistencia técnica que integren varias Comisiones del IPGH para apoyar el desarrollo de la misión institucional;

Lo aprobado por las Reuniones Técnicas de Consulta y por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría General que en la convocatoria para proyectos de asistencia técnica 2007 se estimule la presentación de proyectos que integren la participación efectiva de varias Comisiones.
2. Que en la citada convocatoria para el efecto se le dé prioridad a la atención del tema "Prevención, atención y mitigación de los efectos causados por los desastres naturales".
3. Con la coordinación de la Secretaría General integrar un grupo de trabajo dentro del IPGH con el propósito de elaborar una propuesta para la presentación de un proyecto de gran aliento, a consideración de los organismos de cooperación internacional, a partir de las capacidades multidisciplinarias propias de las Comisiones técnicas del IPGH, aplicadas al tema de "Prevención, atención y mitigación de los efectos causados por los desastres naturales".

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 12

INFORME DE AUDITORÍA 2004

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría presentado por la firma "Carlos Ángeles Moreno. Contadores Públicos", de fecha 1 de enero al 31 de diciembre de 2004;

Lo recomendado por la 63ª Reunión de Autoridades y el Comité de Política Financiera

RESUELVE:

1. Dar por aprobado el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio de 2004.
2. Autorizar al Secretario General del IPGH para contratar los servicios de auditoría para el Instituto correspondiente al año 2005.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 13

INFORME FINANCIERO 2004

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La revisión hecha del Informe Financiero correspondiente al ejercicio del año 2004;

Lo recomendado por la 63^a Reunión de Autoridades y el Comité de Política Financiera

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 14

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO FINANCIERO PARA INCLUIR LAS
APORTACIONES DEL "SOCIO COOPERADOR" DEL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución XIX "Modificación al Reglamento Financiero para incluir las aportaciones del "Socio Cooperador" del IPGH" aprobada por la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004);

Lo recomendado por la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y por el Comité de Política Financiera

RESUELVE:

Modificar el Artículo 23 del Reglamento Financiero del IPGH para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 23. El Instituto podrá aceptar donaciones y legados de personas o instituciones que estén en armonía con sus propósitos. Los aportes provenientes de las anualidades pagadas por los Socios Cooperadores del IPGH se destinarán al apoyo del Programa de Asistencia Técnica. De ellos se dará cuenta al Consejo Directivo o Asamblea General siguiente."

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 15

**MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO FINANCIERO
PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A
CARGOS DE AUTORIDAD DEL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La pertinencia de estimular en los Estados Miembros el pago oportuno de la cuota anual con que contribuyen al sostenimiento del IPGH a fin de evitar dificultades financieras recurrentes;

La conveniencia de contar con candidatos a puestos de autoridad provenientes de Estados Miembros que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el IPGH;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Financiera

RESUELVE:

Modificar el Artículo 28 del Reglamento Financiero para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 28. Los Estados miembros que a la fecha de iniciación de la Asamblea General estén al día o adeuden hasta una cuota, tendrán derecho a que sus nacionales sean electos en cargo de autoridad del IPGH.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 16

CUOTAS ANUALES PARA EL AÑO 2006

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Estatuto Orgánico establece que es atribución de la Asamblea General, entre otras: "5. Aprobar el presupuesto presentado de conformidad con los artículos 40 y 42 y fijar el límite de las cuotas anuales con que deberán contribuir los Estados Miembros hasta la próxima Asamblea General";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 del Estatuto Orgánico, la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004) aprobó la Resolución XVII "Límites Máximos de Cuotas Anuales para el periodo 2006-2009";

Que la OEA en su XXXV Asamblea General, aprobó la resolución AG/RES.2157 (XXXV-O/05) "Programa-Presupuesto de la Organización para 2006, Cuotas y Contribuciones para el FEMCIDI 2006", que establece convocar, a más tardar el 31 de enero de 2006, una reunión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de adoptar la nueva escala de cuotas para la OEA;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Financiera

RESUELVE:

1. Mantener para el año 2006 la escala de cuotas vigente en el año 2005.
2. Trasladar a la XXXIX Reunión del Consejo Directivo del IPGH la consideración de las decisiones adoptadas por la OEA en materia de cuotas anuales para los Estados Miembros y disponer lo correspondiente al IPGH en los años 2007-2009.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 17

PRESUPUESTO 2006

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Programa-Presupuesto presentado por la Secretaría General para el año 2006;

Lo recomendado por el Comité de Política Financiera,

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto para el año 2006.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 18

**MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO EN LO RELATIVO
A LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL CON RESPECTO A LA
BIBLIOTECA Y A LA MAPOTECA**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo suscrito entre el IPGH y la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) de México en 2002 se dio traslado del "Fondo Bibliográfico José Toribio Medina del IPGH" a las instalaciones de la ENAH;

Que el Artículo 23, numeral 13 del Estatuto Orgánico señala que es función del Secretario General: "Coordinar de acuerdo con las comisiones un programa de publicaciones, vigilar la organización y trabajos de la biblioteca y mapoteca, y cuidar de la conservación de los bienes materiales del IPGH y desempeñar todas las demás funciones que le sean confiadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo";

Que mediante acuerdo con el Gobierno de México se transfirió la administración de la mapoteca del IPGH y se fusionó con la existente en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA – (antes Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos), que la tiene a su cargo;

Que por tanto, la Secretaría General no adelanta trabajo administrativo alguno en relación con el "Fondo Bibliográfico José Toribio Medina";

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESUELVE:

Modificar el Artículo 23, numeral 13 del Estatuto Orgánico para que se lea de la siguiente manera:

“13. Preservar los bienes materiales del Instituto, incluido el Fondo Bibliográfico José Toribio Medina y la mapoteca del IPGH, coordinar de acuerdo con las comisiones un programa de publicaciones y desempeñar todas las demás funciones que le sean confiadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo.”

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 19

**MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA
GENERAL EN LO QUE SE REFIERE A LA FIRMA DE ACUERDOS**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General establece las funciones a cargo del Secretario General;

Que es pertinente atender los cambios en los usos y denominaciones que se dan entre el IPGH y las entidades con las que se relaciona;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

Modificar el Capítulo III, Artículo 9, numeral 14 del Reglamento de la Secretaría General, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 9. Son funciones del Secretario General:

14) Suscribir Acuerdos, Memorandos de Entendimiento y sus equivalentes con Gobiernos, organizaciones internacionales o instituciones privadas, los cuales deberán ser posteriormente ratificados por la Asamblea General o el Consejo Directivo.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 20

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que uno de los fines principales del Instituto Panamericano de Geografía e Historia es fomentar, coordinar y difundir los estudios cartográficos, geofísicos, geográficos e históricos y los relativos a las ciencias afines de interés para América, así como promover y realizar estudios, trabajos y capacitaciones en esas disciplinas;

Lo dispuesto en el Reglamento de Publicaciones y Documentos vigente relativo a la impresión de las publicaciones;

Que es necesario presentar las publicaciones periódicas y ocasionales en formatos modernos que agilicen su consulta y envío;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa;

RESUELVE:

Incluir un nuevo artículo en el Capítulo VIII "Disposiciones Generales" que se lea de la siguiente manera:

Artículo 32. Siempre que se hace referencia en este Reglamento a las publicaciones y documentos, se entiende que ellos corresponden a impresiones o archivos en formato digital.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 21

**REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS
DE LAS SECCIONES NACIONALES**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que la reingeniería adelantada en el IPGH en el año 2004 hace que aspectos específicos de los reglamentos internos de algunas de las Secciones Nacionales resulten contrarios a las disposiciones vigentes del Estatuto Orgánico y de los reglamentos de las Comisiones;

Que es pertinente actualizar los reglamentos internos de las Secciones Nacionales para ajustarlos a las necesidades presentes del IPGH y para cumplir con las metas panamericanas de la organización;

Que la revisión de los reglamentos internos de cada Sección Nacional corresponde al fuero propio de cada Estado Miembro;

Las recomendaciones de la 64ª Reunión de Autoridades y del Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

1. Solicitar a las Secciones Nacionales la modificación y actualización de sus reglamentos internos adecuándolos al Estatuto Orgánico y los reglamentos vigentes. Para el efecto, los responsables de conducir este proceso deberán ajustarse a los parámetros indicados por la Secretaría General y las Autoridades del IPGH, documento que será presentado en 2006.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

2. Que para el efecto, la Secretaría General remitirá a las Secciones Nacionales la nomenclatura que desarrolle lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y en los reglamentos de las Comisiones.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 22

**MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO PARA INCLUIR LA CONDICIÓN DE
"SOCIO COOPERADOR" DEL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución VII "Modificación al Estatuto Orgánico para incluir la condición de "Socio Cooperador" del IPGH" aprobada por la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004);

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

1. Agregar al Estatuto Orgánico un nuevo Capítulo XII que se lea de la siguiente manera:

DE LA CONDICIÓN DE SOCIO COOPERADOR

Artículo 45. El Instituto podrá aceptar como Socio Cooperador a cualquier persona idónea, natural o jurídica, que desee vincularse con las actividades del IPGH.

Para mantener la condición, el Socio Cooperador anualmente realizará una aportación monetaria que se destinará al apoyo del Programa de Asistencia Técnica del Instituto, de acuerdo con su normatividad.

2. Los actuales capítulos XII, XIII y XIV correrán su numeración consecuentemente.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 23

**MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO Y AL REGLAMENTO DE LA
ASAMBLEA GENERAL PARA ELIMINAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE
SEGUNDO DEL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución XX "Modificación al Estatuto Orgánico y al Reglamento de la Asamblea General para eliminar el cargo de Vicepresidente Segundo del IPGH" aprobada por la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004);

Lo recomendado por la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

1. Modificar los siguientes artículos del Estatuto Orgánico para que se lean de la siguiente manera:

Capítulo VI "De las Autoridades del IPGH"

"Artículo 15. La Reunión de Autoridades es el órgano rector y coordinador de las actividades del Instituto entre las reuniones del Consejo Directivo. Serán autoridades del IPGH su presidente, su vicepresidente, los presidentes de sus comisiones y el secretario general. Dichos funcionarios ejercerán sus cargos hasta la reunión ordinaria de la siguiente asamblea general. Además el presidente y el secretario general no podrán ejercer ningún nuevo cargo de autoridad en el IPGH hasta pasados cuatro años después de haber finalizado sus funciones."

Capítulo VII "Del Consejo Directivo"

"Artículo 17. El Consejo Directivo estará compuesto por los representantes de los gobiernos de los Estados Miembros del IPGH, con voz y voto, quienes



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

serán los presidentes de las respectivas secciones nacionales o sus suplentes reglamentarios, salvo que los gobiernos designen a una persona diferente.

El presidente, el vicepresidente, y el secretario general del IPGH serán respectivamente: presidente, vicepresidente y secretario del Consejo Directivo. Las autoridades del Instituto serán miembros del Consejo por derecho propio y tendrán derecho a voz, pero no a voto.”

2. Modificar el artículo 5 (Capítulo II “Participantes”) del Reglamento de la Asamblea General para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5. Serán autoridades de la Asamblea General:

1. El Presidente de la Asamblea General.
2. El Vicepresidente de la Asamblea General.
3. El Secretario de la Asamblea General.

Serán miembros ex officio de la Asamblea General:

1. El Presidente del Instituto.
2. El Vicepresidente del Instituto.
3. El Secretario General del Instituto.
4. Los Presidentes de Comisiones.

3. Modificar el título del Artículo 5 (Capítulo III “Del Presidente, Vicepresidente y Presidentes de Comisión”) del Reglamento del Consejo Directivo para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5. En caso de ausencia temporal o permanente del presidente del Consejo lo sustituirá el vicepresidente. De hallarse ausente el Vicepresidente, el Consejo elegirá sólo para la sesión respectiva a quien ejerza temporalmente la presidencia, quien deberá ser un presidente de Comisión.

En caso de ausencia temporal o permanente del presidente de una de las comisiones del Instituto, lo sustituirá el vicepresidente de la comisión, y en ausencia de este último el secretario de la misma.”

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 24

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA INCLUIR
A LOS PRESIDENTES DE COMISIÓN COMO
MIEMBROS EX OFICIO**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución IX "Modificación al Reglamento de la Asamblea General para incluir a los Presidentes de Comisión como miembros ex officio" aprobada por la XXXVIII Reunión del Consejo Directivo (Costa Rica, 2004);

Lo recomendado por la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y por el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

Modificar el Artículo 5 del Reglamento de la Asamblea General para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 5. Serán autoridades de la Asamblea General:

1. El Presidente de la Asamblea General.
2. El Vicepresidente de la Asamblea General.
3. El Secretario de la Asamblea General.

Serán miembros ex officio de la Asamblea General:

1. El Presidente del Instituto.
2. El Vicepresidente del Instituto.
3. El Secretario General del Instituto.
4. Los Presidentes de Comisiones."

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 25

**REFORMA DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN FINANCIERA (APEF)**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que la XXXVII Reunión del Consejo Directivo del IPGH (Guatemala, 2003) aprobó la Resolución XXIII "Conveniencia de continuar con los cargos de Vicepresidentes del IPGH y con el Comité APEF";

Que el Comité APEF se reúne anualmente en la Ciudad de México, con dos meses de anticipación a la Reunión del Consejo Directivo o Asamblea General para estudiar en forma detallada los diferentes Programas y los Informes Financiero y de Auditoría del IPGH;

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

1. Suspender la reunión del Comité APEF del año 2006.
2. Solicitar al Presidente del IPGH que, con el apoyo de dos Delegados de los Estados Miembros que estén al corriente en el pago de sus cuotas, adelante la conformación de una propuesta de modificación del Reglamento del Comité para ser considerada por la 65ª Reunión de Autoridades (junio 2006) y posteriormente por la XXXIX Reunión del Consejo Directivo (último trimestre 2006) para su decisión.
3. Encomendar a la Secretaría General enviar con dos meses de antelación al XXXIX Consejo Directivo la propuesta a las Secciones Nacionales.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 26

**MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO EN LO QUE SE REFIERE AL
QUÓRUM Y LAS VOTACIONES**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 del Estatuto Orgánico dice:

“Artículo 6. El quórum para la constitución de los órganos colegiados panamericanos del IPGH será:

1. Asamblea General y Consejo Directivo, los dos tercios de los Estados miembros.
2. Las comisiones y otros órganos, la mitad más uno de los Estados miembros que los integren.
3. La Reunión de Autoridades, la mitad más uno de sus miembros.

Una vez constituido el órgano panamericano del IPGH, para celebrar sesión el quórum será de los dos tercios de los Estados miembros que lo constituyeron.”

Que el Artículo 7 del Estatuto Orgánico establece:

“Artículo 7. En las reuniones de cualquier órgano del IPGH en que se requiera voto formal para las decisiones, éstas se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. Se exceptúan los siguientes casos, en los que se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados miembros:

1. Aprobación del presupuesto y establecimiento de cuentas anuales.
2. Prórroga de mandato del Secretario General, Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.
3. Casos omisos en este Estatuto.



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

4. Reforma parcial o total del Estatuto Orgánico.

Que el Artículo 29 del Reglamento Financiero establece:

“Artículo 29. Los Estados miembros que no hayan pagado sus contribuciones durante más de cinco periodos, no tendrán derecho a votar en las reuniones del Instituto. Asimismo, perderán derecho a la aprobación de sus proyectos y cualquier otro beneficio.”

Las recomendaciones de la 63ª y 64ª Reuniones de Autoridades y del Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

Modificar el Artículo 6 del Estatuto Orgánico para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6. El quórum para la constitución de los órganos colegiados panamericanos del IPGH será:

1. Asamblea General y Consejo Directivo, los dos tercios de los Estados miembros activos y en pleno uso de sus derechos.
2. Las comisiones y otros órganos, la mitad más uno de los Estados miembros activos y en pleno uso de sus derechos que los integren.
3. La Reunión de Autoridades, cuatro de sus miembros.

Una vez constituido el órgano panamericano del IPGH, para celebrar sesión el quórum será de los dos tercios de los Estados miembros que lo constituyeron.”

Modificar el Artículo 7 del Estatuto Orgánico para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 7. En las reuniones de cualquier órgano del IPGH en que se requiera voto formal para las decisiones, éstas se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. Se exceptúan los siguientes casos, en los que se

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados miembros activos y en pleno uso de sus derechos.

1. Aprobación del presupuesto y establecimiento de cuentas anuales.
2. Prórroga de mandato del Secretario General, Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.
3. Casos omisos en este Estatuto.
4. Reforma parcial o total del Estatuto Orgánico.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 27

**MODIFICACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL
ECUADOR Y EL IPGH SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CEPEIGE**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el "Convenio entre el Gobierno del Ecuador y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, para la creación y funcionamiento en el Ecuador del Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas" se celebró en fecha 3 de diciembre de 1973;

Que las partes están de acuerdo en la conveniencia de su reconsideración y actualización;

Que el Artículo 13 del convenio establece: "Acordar que cualquiera de las partes contratantes, podrá solicitar la revisión de este Convenio, estableciendo un plazo de noventa días para llegar a un nuevo acuerdo."

Que el convenio actual señala que el mismo puede ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes, mediante notificación previa por escrito, dirigida a la otra parte, antes del día 30 de junio de cada año;

Que la denuncia efectuada en esos términos, entrará en vigor a partir del día 31 de diciembre del mismo año;

Las recomendaciones de la 64ª Reunión de Autoridades y del Comité de Política Administrativa



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESUELVE:

1. Instruir al Secretario General para que exprese al Gobierno del Ecuador la disposición del IPGH para reconsiderar, denunciar o actualizar el convenio.
2. Solicitar al Secretario General que, en conjunto con el Presidente de la Comisión de Geografía, adelante con el Gobierno del Ecuador las negociaciones correspondientes siguiendo los términos establecidos en el Artículo 13 del Convenio vigente.
3. Si fuere el caso, aplicar lo dispuesto en el Artículo 14 del convenio.
4. Informar a las Autoridades en su 65ª. Reunión, sobre la gestión adelantada.
5. Solicitar al Secretario General que informe de la gestión adelantada al Consejo Directivo en su sesión XXXIX del 2006 y, si es del caso, que presente para ratificación la versión actualizada del convenio.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 28

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL FONDO DE PUBLICACIONES DE LA
COMISIÓN DE HISTORIA**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el “Fondo de Publicaciones de la Comisión de Historia” se creó mediante la Resolución No. 8, aprobada por la XIV Reunión de Consulta de la Comisión de Historia, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 1997;

Que el Reglamento del Fondo de Publicaciones de la Comisión de Historia fue aprobado en la XXXVI Reunión del Consejo Directivo del IPGH (México, 2002);

Lo recomendado por la XVI Reunión de Consulta de la Comisión de Historia y por el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

Aprobar la modificación al artículo 4 del Reglamento del Fondo de Publicaciones de la Comisión de Historia para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 4. El Presidente, el Vicepresidente de la Comisión y el presidente del Comité del Fondo de Publicaciones serán los responsables de analizar las obras y hacer las consultas pertinentes, para lo cual designarán evaluadores que sean especialistas en el tema de la publicación propuesta, con la finalidad de garantizar la relevancia científica y social.”

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 29

SEDE DE LA XIX ASAMBLEA GENERAL

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La cordial invitación de los Gobiernos del Ecuador y de Venezuela para ser sede de la XIX Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en 2009,

Lo aprobado por el Comité de Política Administrativa,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela su atenta invitación y posterior gesto de declinación en atención al interés panamericano.
2. Aceptar la propuesta del Gobierno del Ecuador como sede de la XIX Asamblea General.
3. Encomendar a la Secretaría General efectuar las gestiones necesarias con el objeto de organizar la XIX Asamblea General, la que tendrá lugar en el último trimestre de 2009.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 30

SEDE SUPLENTE DE LA XIX ASAMBLEA GENERAL

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Lo recomendado por el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

Posponer para la XXXIX Reunión del Consejo Directivo la consideración del nombramiento de sede alterna.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 31

XXXIX REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La cordial invitación de los Gobiernos de Chile, de Colombia, y de El Salvador para llevar a cabo la XXXIX Reunión del Consejo Directivo del IPGH,

Lo aprobado por el Comité de Política Administrativa,

RESUELVE:

1. Agradecer a los Gobiernos de Chile, Colombia y El Salvador su atenta invitación.
2. Aceptar la propuesta del Gobierno de Chile como sede de la XXXIX Reunión del Consejo Directivo (2006).
3. Tener a la República de El Salvador como sede suplente para la realización de la XXXIX Reunión del Consejo Directivo (2006).
4. Aceptar la propuesta del Gobierno de Colombia como sede de la XL Reunión del Consejo Directivo (2007).
5. Solicitar al Gobierno de El Salvador la confirmación oportuna de su ofrecimiento para la XLI Reunión del Consejo Directivo (2008).

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 32

AFILIADOS HONORARIOS

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución VII de la XXI Reunión del Consejo Directivo y la Resolución V de la XXIV Reunión del Consejo Directivo;

Las recomendaciones de la 64ª. Reunión de Autoridades y del Comité de Política Administrativa,

RESUELVE:

1. Designar como Afiliado Honorario del IPGH a:
Prof. Carlos Aguilar Piedra (Costa Rica)
2. Solicitar al Secretario General dar la mayor difusión posible a esta designación.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 33

PREMIO "ARCH C. GERLACH"

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La Resolución VI de la XXIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia "Normas para la Selección del Ganador del Premio "Arch C. Gerlach";

La decisión del jurado compuesto por: Crl. Alfredo A. Stahlschmidt (Argentina), Crl. Luís Alegría Matta (Chile), Ing. Roberto López Meyer (El Salvador), Ing. Antonio Hernández Navarro (México), Ing. Rolando Yarihuamán Aguilar (Perú)

RESUELVE:

1. Otorgar el premio "Arch C. Gerlach" al distinguido geógrafo estadounidense William Denevan.
2. Presentar el premio de acuerdo a lo establecido en las bases.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 34

**REVISIÓN DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO
DE LOS PREMIOS DEL IPGH**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que es necesario consolidar la relevancia y el prestigio de los premios y reconocimientos que otorga el IPGH;

Que conviene actualizar las bases de los premios para garantizar la conformación de los jurados y brindar la oportunidad y el tiempo necesarios para que los mismos cumplan su labor;

Que en este caso se refiere a los premios cuadrianales que otorga el IPGH en el marco de las Reuniones Técnicas de Consulta y la Asamblea General;

Lo recomendado por la 64ª Reunión de Autoridades y el Comité de Política Administrativa

RESUELVE:

1. Analizar los reglamentos para los reconocimientos vigentes y proponer las adecuaciones necesarias, presentándolas a consideración de la 65ª Reunión de Autoridades del IPGH que tomará las decisiones correspondientes e informará lo respectivo al XXXIX Consejo Directivo a celebrarse en 2006.
2. Posponer la evaluación y entrega de los premios Wallace W. Atwood y Medalla Panamericana de Geografía, realizando éstas durante el Consejo Directivo a celebrarse en 2006.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 35

ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS PRESIDENTES DE COMISIÓN

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Los Informes de Actividades presentados por el Secretario General y por los Presidentes de las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica;

Lo recomendado por la Primera Sesión Plenaria

RESUELVE:

Aceptar los Informes citados anteriormente.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 36

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SECCIONES NACIONALES

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38, inciso 5 del *Estatuto Orgánico* del IPGH establece que entre las funciones de las Secciones Nacionales se encuentra el dar cuenta anualmente de sus actividades al Consejo Directivo o Asamblea General;

Que las Secciones Nacionales de los siguientes países han presentado a la XVIII Asamblea General sus respectivos Informes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

1. Agradecer a las Secciones Nacionales de dichos países por informar a la XVIII Asamblea General en cuanto a sus actividades en favor de los Programas del Instituto y sus relaciones con los respectivos Gobiernos de los Estados Miembros.
2. Insistir en que es requisito para que las Secciones Nacionales sometan Solicitudes de Proyectos de Asistencia Técnica, el haber cumplido con el compromiso de presentar el Informe de Actividades de la Sección Nacional del respectivo país

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 37

PRESIDENTE HONORARIO DEL IPGH

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

El dedicado servicio del Presidente del Instituto durante el lapso entre la XVII Asamblea General realizada en Bogotá, Colombia y la actual, y

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones,

RESUELVE:

1. Otorgar al Ing. Juan Francisco Sanmarco el nombramiento de Presidente Honorario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia por el cuatrienio 2005-2009.
2. Encargar al Secretario General comunicar esta designación al Presidente Saliente, Ing. Juan Francisco Sanmarco, al Ilustre Gobierno de Argentina, y a la Sección Nacional del IPGH en ese país, así como darle la mayor difusión posible a la presente Resolución.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 38

RECONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEL IPGH

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que al finalizar el mandato emanado de la XVII Asamblea General que tuvo lugar en Bogotá, Colombia en 2001 dejan la Presidencia del Instituto el Ing. Juan Francisco Sanmarco; la Vicepresidencia, el Dr. Alberto A. McKay; la Presidencia de la Comisión de Geografía, el Dr. Carlos Peñaherrera; la Presidencia de la Comisión de Historia, el Dr. Chester J. Zelaya Goodman luego de cumplir su periodo;

El reconocimiento a la labor desempeñada en sus cargos, en el periodo correspondiente;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones,

RESUELVE:

Agradecer al Expresidente Ing. Juan Francisco Sanmarco; al Exvicepresidente, Dr. Alberto A. McKay; al Expresidente de la Comisión de Geografía, Dr. Carlos Peñaherrera y al Expresidente de la Comisión de Historia, Dr. Chester Zelaya Goodman, el servicio eficiente y dedicado al Instituto Panamericano de Geografía e Historia, por el periodo para el que fueron nombrados.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 39

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

El extraordinario apoyo del Gobierno de Venezuela para la realización de la XVIII Asamblea General y las Reuniones de Consulta;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

Encargar al Secretario General para que, a nombre de los Países Miembros del IPGH y de los asistentes, presente el agradecimiento de los mismos al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio del Ambiente y al Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar por la destacada colaboración y apoyo prestados para la realización de la XVIII Asamblea General y las Reuniones de Consulta, haciendo llegar las expresiones de afecto y gratitud para el pueblo venezolano y sus instituciones oficiales por todas las atenciones recibidas.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 40

**RECONOCIMIENTO A DIVERSAS ENTIDADES DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La colaboración brindada para la realización de la XVIII Asamblea General y las Reuniones de Consulta, por diversas entidades de la República Bolivariana de Venezuela;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

Dar un voto de reconocimiento a las siguientes entidades de la República Bolivariana de Venezuela por su valiosa contribución en la realización de la XVIII Asamblea General y Reuniones de Consulta:

- Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar
- Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales
- Círculo Militar de la Fuerza Armada
- FUNVISIS
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de la Cultura
- Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social
- Ministerio de Turismo
- Universidad Central de Venezuela
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 41

**RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA
SIMÓN BOLÍVAR, A LA SECCIÓN NACIONAL DEL IPGH
EN VENEZUELA Y AL COMITÉ ORGANIZADOR**

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La colaboración brindada por la Sección Nacional del IPGH en Venezuela y el Comité Organizador para la realización de la XVIII Asamblea General y las Reuniones de Consulta;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

Dar un voto de reconocimiento al Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (IGVSB), a la Sección Nacional del IPGH en Venezuela, y al Comité Organizador por la importante colaboración y apoyo prestados para la celebración de la XVIII Asamblea General y Reuniones de Consulta del IPGH.

* * * * *



**XVIII ASAMBLEA GENERAL
CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005**

RESOLUCIÓN No. 42

RECONOCIMIENTO A LAS SECCIONES NACIONALES DE VENEZUELA Y PERÚ

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

La pertinencia de destacar los ejemplos de unidad panamericana y su aporte al desarrollo de los ideales de la institución;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

1. Agradecer el gesto de la República Bolivariana de Venezuela al retirar su candidatura para la Presidencia del IPGH en el periodo 2005-2009 en favor de la candidatura presentada por la República de Costa Rica.
2. Agradecer el gesto de la República del Perú al retirar su candidatura para la Vicepresidencia del IPGH en el periodo 2005-2009 en favor de la candidatura presentada por la República Bolivariana de Venezuela.

* * * * *

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



XVIII ASAMBLEA GENERAL CARACAS, VENEZUELA 20 – 23 DE NOVIEMBRE, 2005

RESOLUCIÓN No. 43

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL

La XVIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH),

CONSIDERANDO:

Que han finalizado las deliberaciones de la XVIII Asamblea General;

La labor realizada por el personal de la Secretaría General durante la organización y desarrollo de la Asamblea General;

Lo recomendado por el Comité Coordinador de Resoluciones

RESUELVE:

Expresar al personal de la Secretaría General su reconocimiento por la eficiente y esmerada labor que han prestado para la realización de esta XVIII Asamblea General y Reuniones de Consulta.

* * * * *